

**ACUERDO No. 100.03.01.03
(Septiembre 08 de 2025)**

"Por medio del cual se realiza una adición al presupuesto de Ingresos y Gastos de la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero, de la vigencia Fiscal 2025."

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL JORGE GARCÉS BORRERO, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, ESTATUTARIAS,

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza No. 675 de noviembre 15 de 2024, se ordena el Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital y el Presupuesto de Gastos o Apropriaciones del Departamento del Valle del Cauca para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025.

Que en el Capítulo I Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital, en el Artículo 1 de la Ordenanza No. 675 de noviembre 15 de 2024, se fijan los cómputos del Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Departamento del Valle del Cauca, en el cual se encuentra incluido el presupuesto de ingresos de la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero, para la vigencia fiscal del 1 Enero al 31 de Diciembre del 2025 y por recursos propios, en la suma de CUATROCIENTOS VEINTIÚN MILLONES OCHOCIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$421.803.255).

Que en el Capítulo II Presupuesto de Gastos o Apropriaciones, en el Artículo 2 de la ordenanza No. 675 de noviembre 15 de 2024, se apropian para atender los gastos de Funcionamiento, Inversión y Servicio de la Deuda pública, del Departamento del Valle del Cauca para la vigencia fiscal del 1 Enero al 31 de Diciembre del 2025, en el cual se encuentra incluido el presupuesto de gastos de la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero, en la suma de CATORCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS MCTE. (\$14.882.974.278).

Que en el Parágrafo 1 de la ordenanza No. 675 de noviembre 15 de 2024, se autoriza el monto del presupuesto de ingresos y gastos de los Establecimientos Públicos y Organismos Autónomos para la vigencia fiscal 2025, por el valor de sus recursos propios, más los aportes del Departamento y las transferencias asignadas conforme a la Ley.



bibliovalle.gov.co

Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero
Calle 5 24A-91 Santiago de Cali - Valle del Cauca



Departamento del
Valle del Cauca
Gobernación





Biblioteca
DEPARTAMENTAL
Jorge Garcés Borrero - Valle del Cauca

**ACUERDO No. 100.03.01.03
(Septiembre 08 de 2025)**

"Por medio del cual se realiza una adición al presupuesto de Ingresos y Gastos de la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero, de la vigencia Fiscal 2025."

Que mediante Acuerdo No. 231.03.12 de diciembre 19 de 2024, se adoptó y se liquidó el Presupuesto de Rentas y Gastos de la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero, para la vigencia fiscal comprendida entre enero 1 a diciembre 31 de 2025.

Que la Ordenanza 675 del 15 de noviembre de 2024, establece en su "Artículo 34. Alcance de los actos administrativos modificatorios. Los decretos presupuestales que realice el Departamento del Valle del Cauca sobre el presupuesto de los establecimientos públicos y los órganos de control que hacen parte del Presupuesto General del Departamento, serán suficientes para que cada establecimiento público o entidad realice los ajustes presupuestales internos.

Que el 06 de Febrero de 2025 se suscribió el Convenio Interadministrativo No. 1.230.18.02-2569-2025 entre el Departamento del Valle del Cauca-Secretaría de Cultura y la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero, por valor de \$5.500.000.000 cuyo objeto es "Aunar esfuerzos administrativos, financieros y técnicos, para contribuir a la apropiación de las artes culturales y saberes a través de los servicios básicos y complementarios que presta la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero en el Departamento del Valle del Cauca", con plazo de ejecución a 30 de septiembre de 2025.

Que mediante el DECRETO NO. 1.22-0855 se realiza la liquidación de la ordenanza No. 688 de mayo 06 de 2025, por medio de la cual se modifica el presupuesto de rentas, recursos de capital y el presupuesto de gastos o apropiaciones de establecimientos públicos y organismos autónomos del departamento del Valle del Cauca para la vigencia fiscal 2025 y se adicionan al Presupuesto de Ingresos y gastos de la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero de la vigencia 2025, **MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS MCTE. (\$1.646.655.841)** por concepto de recursos del balance del año 2024, en el grupo de gastos de inversión, para ser ejecutado en el proyecto PI36-102507 "IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE LA BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL JORGE GARCÉS BORRERO PARA LA PROMOCIÓN DE CULTURA, CIENCIA, ARTE Y LECTURA EN EL VALLE DEL CAUCA".

med



bibliovalle.gov.co

Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero
Calle 5 24A-91 Santiago de Cali - Valle del Cauca
Teléfono 6200400

Departamento del
Valle del Cauca
Gobernación



**ACUERDO No. 100.03.01.03
(Septiembre 08 de 2025)**

"Por medio del cual se realiza una adición al presupuesto de Ingresos y Gastos de la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero, de la vigencia Fiscal 2025."

Que mediante Decreto No. 1.22.1389 del 22 de agosto de 2025 se realiza modificación al presupuesto de rentas, recursos de capital y el presupuesto de gastos o apropiaciones de los establecimientos públicos, adicionando al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero para la vigencia 2025, la suma de **SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL CIENTO VEINTIDOS PESOS MCTE (\$658.660.122)** en el grupo de gastos de inversión, para ser ejecutado en el proyecto PI36-102507 "IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE LA BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL JORGE GARCÉS BORRERO PARA LA PROMOCIÓN DE CULTURA, CIENCIA, ARTE Y LECTURA EN EL VALLE DEL CAUCA".

Que el 02 de septiembre de 2025 se suscribió otrosí para adicionar al Convenio Interadministrativo No. 1.230.18.02-2569-2025 entre el Departamento del Valle del Cauca-Secretaría de Cultura y la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero por valor de **MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$1.500.000.000)**, recursos que se deben incorporar al presupuesto de la entidad y programar su ejecución, enmarcada dentro del Plan de Acción de la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero y con base en las necesidades reales requeridas para el normal funcionamiento de la entidad.

Que por los motivos anteriormente expuestos;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar al Presupuesto de Ingresos de la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero de la vigencia 2025, **MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$1.500.000.000)**, de la siguiente manera:

Código Rubro	Nombre del Rubro	Fuente	Nombre Fuente	Valor
1	Ingresos			1.500.000.000
1.1	Ingresos corrientes			1.500.000.000
1.1.02	Ingresos no tributarios			1.500.000.000
1.1.02.05	Venta de Bienes y Servicios			1.500.000.000

**ACUERDO No. 100.03.01.03
(Septiembre 08 de 2025)**

"Por medio del cual se realiza una adición al presupuesto de Ingresos y Gastos de la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero, de la vigencia Fiscal 2025."

1.1.02.05.001	Ventas de establecimientos de mercados			1.500.000.000
1.1.02.05.001.09	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1.2.1.0.00.01	Convenio de cultura	1.500.000.000
TOTAL INGRESO				1.500.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO. - Con el producto de la adición de que trata el artículo anterior, efectúese los créditos en el Presupuesto de Gastos de la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero de la vigencia 2025, por la suma de **MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$1.500.000.000)**, distribuidos de la siguiente manera:

CODIGO	DESCRIPCION	FUENTE DE FINANCIACION	NOMBRE DE LA FUENTE	VALOR
2	Gastos			1.500.000.000
2.1	Funcionamiento			1.500.000.000
2.1.1	Gastos de Personal			410.000.000
2.1.1.01	Planta de personal permanente			410.000.000
2.1.1.01.01	Factores constitutivos de salario			410.000.000
2.1.1.01.01.001	Factores salariales comunes			270.000.000
2.1.1.01.01.001.01	Sueldo básico	1.2.1.0.00.01	Ingresos corrientes de libre destinación- Conv Cultura	270.000.000
2.1.1.01.01.002	Factores salariales especiales			140.000.000
2.1.1.01.01.002.04	Prima semestral	1.2.1.0.00.01	Ingresos corrientes de libre destinación- Conv Cultura	140.000.000
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios			1.052.500.000

ACUERDO No. 100.03.01.03
(Septiembre 08 de 2025)

"Por medio del cual se realiza una adición al presupuesto de Ingresos y Gastos de la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero, de la vigencia Fiscal 2025."

CODIGO	DESCRIPCION	FUENTE DE FINANCIACION	NOMBRE DE LA FUENTE	VALOR
2.1.2.01	Adquisición De Activos No Financieros			300.000.000
2.1.2.01.01	Activos Fijos			300.000.000
2.1.2.01.01.001	Edificaciones Y Estructuras			300.000.000
2.1.2.01.01.001.02	Edificaciones Distintas A Viviendas			300.000.000
2.1.2.01.01.001.02.04	Edificios Públicos De Entretenimiento	1.2.1.0.00.01	Ingresos corrientes de libre destinación- Conv Cultura	300.000.000
2.1.2.02	Adquisiciones De Diferentes Activos			752.500.000
2.1.2.02.01	Materiales Y Suministros			30.000.000
2.1.2.02.01.003	Otros Bienes Transportables Excepto Productos Metálicos, Maquinaria Y Equipo	1.2.1.0.00.01	Ingresos corrientes de libre destinación- Conv Cultura	30.000.000
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios			722.500.000
2.1.2.02.02.006	comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	1.2.1.0.00.01	Ingresos corrientes de libre destinación- Conv Cultura	197.600.000
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1.2.1.0.00.01	Ingresos corrientes de libre destinación- Conv Cultura	524.900.000

ACUERDO No. 100.03.01.03
(Septiembre 08 de 2025)

"Por medio del cual se realiza una adición al presupuesto de Ingresos y Gastos de la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero, de la vigencia Fiscal 2025."

CODIGO	DESCRIPCION	FUENTE DE FINANCIACION	NOMBRE DE LA FUENTE	VALOR
2.1.8	Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora			37.500.000
2.1.8.03	Tasas y derechos administrativos	1.2.1.0.00.01	Ingresos corrientes de libre destinación- Conv Cultura	37.500.000
			TOTAL CRÉDITOS	1.500.000.000

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE:

Dado en Santiago de Cali, a los ocho (08) días del mes de septiembre de dos mil Veinticinco (2025).



BEATRIZ ESCOBAR
Presidente (S)



FERNANDO ALBERTO TAMAYO OVALLE
Secretario General

Aprobó: Ángela Castiblanco Albán - Directora Administrativa y Financiera
Revisó: Victor Andrés Sandoval Ávila- Contratista Asesor de Dirección
Proyectó: Eveling Andrea Torres Fernández - Técnico operativo Presupuesto